

cos. Confesaban, desde luego, con Coornhert, que es imposible al hombre conocer la esencia de Dios, y relegaban las especulaciones al otro mundo, al reino de los cielos, donde los espíritus verán á Dios faz á faz. En cuanto á la divinidad de Jesucristo, declaraban que no era de necesidad para la salvación creer en ella, por la excelente razón de que la Escritura no la exige (1). Esta indiferencia por la revelación milagrosa fué lo que trajo, sin duda, contra los arminianos la acusación de socinianismo. La acusación es infundada en cuanto se refiere á los primeros arminianos; mas se puede decir que esa era la tendencia de éstos, como la de toda la Reforma (2); y es lo cierto que un discípulo de Episcopius figura entre los antitrinitarios (3). El dogma en el cual se separaron los arminianos del calvinismo los alejaba también del cristianismo histórico. La firme creencia del pecado original es la base de la revelación cristiana; si la naturaleza humana no está viciada en su esencia, ¿á qué un Salvador para redimirla? Ahora bien, los arminianos negaban el pecado original tal como los ortodoxos lo entendían, y rechazaban con horror todas sus consecuencias; enseñaban que el hombre ha quedado libre aún después de la caída, que Dios concede á todos, no una gracia ilusoria, como la de San Agustín, sino una gracia eficaz que les permite salvarse, y creían que la gracia no está limitada á los cristianos, que los paganos pueden salvarse, aunque ignoren la venida del Hijo de Dios (4). ¿Á qué, pues, esta venida milagrosa?

No sin luchas interiores se decidieron los arminianos á desertar de las creencias fundamentales del cristianismo. Hay todavía en Arminio mucha vacilación acerca de la salvación de los gentiles; no sabe cómo evadir el texto de la Escritura que parece exigir la fe en el Cristo como una condición de la salvación; pero, cosa digna de notarse, las objeciones que hace contra la doctrina ortodoxa valen más que los argumentos que la sustentan (5). Más resuelto es Episcopius; y, sin embar-

(1) EPISCOPIUS, *Confesio Remonstrantium*, III, 4 (*Op.*, t. II, p. 78); *Institution, theolog.*, IV, 34 (*Op.*, t. I, p. 338).

(2) BAYLE, *Réponse aux questions d'un Provincial* (c. 131); «Si una vez se cambia el calvinismo en arminianismo, la metamorfosis del arminianismo en socinianismo no sería difícil.» Bayle dice de los sabios arminianos de su tiempo: «Son socinianos, por lo ménos. Este por lo ménos no está dicho sin razón» (*Lettres de Bayle*, t. I, p. 245).

(3) SAND, *Bibliotheca antitrinitar.*, p. 135.

(4) EPISCOPIUS, *Apologia Confessionis*, c. 20, § 221.

(5) ARMINIUS, *Epist. ad Uitenbogardum* (*Epist. ecclesiasticae et theologicae* LXXI, p. 135).

go, para averiguar su ortodoxia protestante, tiene el cuidado de excluir de la salvación universal á los católicos romanos, porque profesan una verdadera idolatría. Los principios prevalecieron al fin sobre estas debilidades; si la gracia es realmente universal, debe aprovechar á todas las criaturas, sea cualquiera su fe: tal es el último resultado á que conduce el arminianismo, y tal también el gran reproche que le hacen los ortodoxos: «Los arminianos, dice Mosheim, ensanchan el cristianismo hasta el punto de que hacen entrar en él todas las sectas, aún los socinianos que niegan la divinidad del Cristo,» (1); y por este título puso el famoso Jurieu á los arminianos entre los enemigos más peligrosos de la religión cristiana (2). Existía la lucha entre una ortodoxia estrecha que hacía depender la salvación de las creencias que consideraba esenciales y se complacía en la condenación de todos los que estaban fuera de su Iglesia, y un cristianismo más expansivo que tendía á abrazar la humanidad entera, y que, por consecuencia, ensanchaba la vía de la salvación. *¿Ensancha el cielo!* Este clamor sublime domina las disputas de las sectas cristianas y acaba por resonar hasta en el campo de la ortodoxia.

§. Los latitudinarios.

El sínodo holandés que condenó la doctrina de los arminianos fué el triunfo del calvinismo ortodoxo; pero las victorias son fatales para los hombres y las creencias de lo pasado, porque provocan una reacción inevitable. Apenas los espíritus estrechos y violentos que constituyeron mayoría en Dordrecht hubieron consagrado los dogmas absurdos de Calvino, comenzó á declinar el calvinismo. Debía su preponderancia, no al poder de la verdad, sino á la fuerza material: triste apoyo para una confesión religiosa! Cuando les faltó, no encontraron ya los decretos de Dordrecht sino el desprecio (3) que merecían. Jacobo I, príncipe teólogo, después de haber impulsado enérgicamente á la condenación de los arminianos, fué uno de los primeros en desertar de los decretos del sínodo. Ya á principios del siglo XVII, una parte del clero an-

(1) MOSHEIM, *Hist. Eccl.*, siglo XVII.

(2) JURIEU, *Lettres sur le socinianisme*, lettre 1.

(3) La expresión no es demasiado dura. Hay una disertación *De contemptu concilii Dordracensis* in Anglia, por LINTROP (MASIUS, *Dissertat. theologicae*, t. I, núm. 19).

glicano y hasta de los obispos sostenían que la gracia es universal, que, lejos de estar limitada al pequeño número de fieles que se hallan en el seno de la Iglesia llamada ortodoxa, se extiende á todos los hombres sin excepción (1). Poniendo en evidencia cuanto hay de absurdo en el dogma contrario, el sínodo calvinista prestó un nuevo favor á las creencias defendidas por los arminianos. Los ingleses que adoptaron el arminianismo tomaron el nombre de latitudinarios, porque, dice Jurieu, «trabajaban por ensanchar el camino de la salvación y salvar el mayor número de hombres que podían.» Los latitudinarios no formaron secta aparte, y con esto se hicieron aún más peligrosos: «Se ocultan en las entrañas de la Iglesia, exclama Jurieu, y las devorarán, si Dios no pone remedio,» (2). A creer al calvinista francés, los latitudinarios anglicanos eran peores que los arminianos; desarrollaban á sus anchas los principios funestos del arminianismo, poseyendo beneficios en la Iglesia establecida y firmando sus formularios: era el socinianismo bajo la capa de un hombre inocente. «El nombre de los socinianos, dice Jurieu, es odioso, se retrocede al oírlo, sus dogmas desnudos infunden miedo; pero cuando se visten como los visten los latitudinarios, se deslizan en los santuarios más puros.»

No habiendo formado secta los latitudinarios, es difícil precisar sus concepciones religiosas. Era un movimiento que tendía á ensanchar el cristianismo, y se comprende que hubiera muchos matices en una revolución semejante; en el límite extremo no quedaba ya del cristianismo más que el nombre. En su *Religion de los Latitudinarios*, los acusa Jurieu de reducir los artículos de la fe á creer en un Dios, en una Providencia, en un paraíso y en un infierno. Había entre ellos mucha vacilación respecto de la naturaleza de Jesucristo; los más ortodoxos quedaron adheridos al dogma de la divinidad del Hijo de Dios; pero era una fe que oscilaba, porque todos pasaban por antitrinitarios, y la Trinidad no había sido imaginada sino para deificar al Mesías. Así dice Jurieu que su manera de probar las dos naturalezas en Jesucristo era un verdadero socinianismo. Estaban de acuerdo en negar el pecado original, y sólo con esto se ponían

fuera del cristianismo histórico (1). En suma, los latitudinarios como los arminianos, atribuían escasa importancia al dogma y á la parte milagrosa del cristianismo; reducían la fe que distingue á los cristianos, y que basta para su salvación, á la creencia en el Mesías: tal era por lo ménos la doctrina profesada en la obra titulada: *el Evangelio desnudo*, que excitó la cólera de Jurieu (2). El autor, dignatario de la universidad de Oxford, se lamenta de que la teología haya complicado tanto la religión cristiana, haciendo incesantes adiciones al Evangelio, hasta el punto de poner la fe por cima de la moralidad, cuando Jesucristo dice y repite que en la caridad está comprendida toda la ley. La tendencia de los latitudinarios era disminuir la influencia de la fe para reemplazarla por la moral; ahora bien, la moral tiene realmente una universalidad que en vano ha ambicionado la fe. No era imposible poner de acuerdo en este terreno á los discípulos del Cristo y los discípulos de la filosofía pagana, y, lo que es más, hasta aventajan los gentiles á los cristianos, porque el fanatismo no turba su alma. En este sentido decía un teólogo anglicano, profesor en Cambridge, «que el buen natural de un pagano era más religioso que el furioso celo de un cristiano.» Para formar á sus alumnos en el sentido de la humanidad no hallaba mejor medio que recomendarles la lectura de los filósofos de Grecia y de Roma (3). En esta concepción se borran las diferencias entre las diversas religiones para convertirse en manifestaciones de un mismo sentimiento; y no sólo no reprobaban los latitudinarios la variedad de cultos, mas la encontraban legítima y en cierto modo providencial: «Dios mismo, decían, ha establecido la diversidad en toda la creación; si el genio de los pueblos varía, ¿por qué no ha de ser lo mismo con su culto? El Omnipotente se complace en recibir los homenajes que le ofrece cada cual á su manera.» De ahí esta conclusión, que ha sido siempre una piedra de escándalo para los ortodoxos, que los paganos y los judíos, y hasta los mismos ateos pueden salvarse (4).

Reduciendo la religión á la moral, estaban los

(1) JURIEU, *La Religion du Latitudinaire*, p. 4, 9, 10.

(2) *The naked Gospel, by a true son of the church of England*, 1690. El autor es ARTHUR BURY, prefecto de un colegio en Oxford.

(3) *Biographie universelle*, en la palabra *Whitchote*, t. I, página 440.

(4) JURIEU, *La religion du latitudinaire*, p. 16, 19.

(1) *Epistola ecclesiastica et theologica*, núm. 329, p. 444.

(2) JURIEU, *La Religion du latitudinaire*, Prefacio y p. 3, 6, 7.

latitudinarios en la pendiente del racionalismo; y si hemos de creer á *Jurieu*, subordinaban enteramente la Escritura, y, por consecuencia, la fe, á la razon: "Toman, dice, por guía lo que hoy se llama la *recta razon*, y que otras veces se llamaba sin etiqueta *razon humana*...". La *recta razon* es el soberano juez de las controversias y el principio inmediato de la fe. "Nada puede ser verdadero sino lo que es conforme á las nociones comunes: si la revelacion nos dicta algo que nos parece contrario á la razon, no puede aceptarse sin haberlo concertado previamente con la razon, que es un juez á quien se debe acudir siempre, y del cual no se puede jamas apelar... Debemos someter absolutamente nuestra creencia á nuestro entendimiento, porque depende de éste, como dependen de la vista las cosas visibles; y habría tanto fundamento para decir que queremos fiarnos de nuestros ojos respecto de lo verde y de lo azul, pero no respecto de lo rojo y de lo amarillo, como para sostener que la razon nos sirve en la contemplacion de la naturaleza, en la apreciacion de las acciones morales, en el gobierno de los Estados, pero que no debemos seguirla en materia de religion," (1).

Es de ver la cólera y la indignacion de *Jurieu* contra estas proposiciones malsonantes. Los ortodoxos, los mismos católicos afectan hoy un cierto respeto á la razon, y dicen que se les calumnia cuando se les acusa de no amarla. Para conocer los verdaderos sentimientos de la ortodoxia, hay que remontarse en el curso de las edades hasta llegar á la época en que la ortodoxia tenia el valor de decir francamente lo que pasaba. Apénas comenzaba á nacer el racionalismo á fines del siglo XVII; los ortodoxos eran todavía dueños del terreno y hablaban con altivez. *Jurieu* nos dirá lo que hay que pensar del respeto de los verdaderos creyentes á la razon humana: "la razon, tan *recta* como os plazca, no puede llamarse principio de la fe; la fuente de la fe no está en la evidencia de las pruebas, sino en la obra del Espíritu Santo y en la gracia. Hacer de la razon el juez de las controversias de la fe, es ir derechos á la ruina del cristianismo, á la indiferencia en materia de religion, al ateísmo, en fin. *Detestamos de todo corazón esa MÁXIMA ESPANTOSA de los latitudinarios, de que si dijera la Escritura alguna cosa contraria á la razon,*

(1) JURIEU, *La religion du latitudinaire*, p. 5, 316, 21, 12.

deberíamos creer á la razon y no á la Escritura. La fe no extingue la razon, mas la somete y la impone silencio; comprende bien las objeciones de la razon, ve su fuerza, no siempre puede resolver sus dificultades, pero las desprecia á causa de la autoridad de Dios, que habla en la Escritura," (1). La razon no se deja imponer silencio; seguirá su camino, no porque pretenda ponerse por cima de Dios, sino porque no es verdad que Dios hable en la Escritura de una manera milagrosa. La razon tiene, además, la pretension de imponer silencio á la fe, y no es que quiera destruirla, ántes al contrario, esta razon, que se acusa de un orgullo satánico, confiesa que hay verdades de fe que no pueden probarse, y las acepta porque no están en contradiccion con las luces naturales; pero si se pretende someterla á dogmas que repugnan á estas luces, los rechaza: la razon no produce, por consecuencia, la fe, pero la fiscaliza. Precisamente porque esa fiscalizacion es funesta á una religion que se atribuye como un mérito contradecir el buen sentido, es por lo que han querido los ortodoxos descartarla del dominio de la fe; empero, por más que aparente despreciar la razon, desde el dia en que la teología se vió obligada á confesar que había contra el cristianismo objeciones á las cuales no podía responder, pronunció la misma ortodoxia su propia condenacion y decadencia.

d. Los universalistas.

Aún cuando no estuvieron los reformados de Francia representados en el sínodo de Dordrecht, se apresuraron á adoptar sus decretos: reunidos en Alez, en los Cevennes, se obligaron por juramento á no separarse jamas de la doctrina consagrada por el sínodo holandés (2). Así pretendía el calvinismo la misma inmutabilidad, la misma eternidad que la Iglesia de Roma; ¡singular pretension en sectarios que no habían querido la inmutabilidad católica! Nada hay inmutable sino la verdad absoluta, y sólo Dios la posee. En el mismo momento en que el símodo de Alez proclamaba como una regla eterna el dogma absurdo de la predestinacion, habían ya penetrado en la Iglesia reformada de Francia las creencias arminianas. *Cameron*, Escocés de nacimiento y profesor de teología en Saumur, echó los

(1) JURIEU, *La religion du latitudinaire*, p. 316, 366, 380, 359.
(2) *Epist. ecclesiastica et theologica*, núm. 409, p. 675.

primeros gérmenes de la gracia universal, aunque quedaba todavía adherido á la rigurosa doctrina de su maestro. *Bayle* dice que era un hombre de espíritu inquieto y amigo de novedades. No confi6 al papel todo lo que pensaba; su carácter de ministro no le permitía, como él mismo lo expresa con sentimiento, hablar más abiertamente, y confesaba á sus amigos que había muchas cosas en la Reforma que él deseaba ver reformadas (1).

Legó *Cameron* sus opiniones á su discípulo *Amyrant*, el cual se hizo decidido defensor de la universalidad de la gracia, llegando hasta admitir que los paganos podían salvarse por una fe general en la providencia y en la bondad de Dios (2). Compréndese que suscitaran tales herejías una tormenta entre los teólogos calvinistas. Los partidarios de Calvino clamaron contra la novedad: *Pedro Du Moulin*, á quien *Bayle* da el nombre de *grande*, no cesó de acusar á *Amyrant* de contravenir al sínodo de Dordrecht y de favorecer el arminianismo. En vano intentó *Amyrant* justificarse. En el sínodo nacional de Alez (1637) había un buen número de diputados que llevaban instrucciones contra el novador, y hasta los hubo tan ardientes que hablaron de deponerlo. Pero había tambien, parece, muchos partidarios, porque el sínodo creyó prudente imponer silencio sobre estas materias escabrosas; lo cual no impidió á los calvinistas ortodoxos escribir gruesos volúmenes contra la creencia abominable de la gracia universal (3).

Nada más mezquino que los sentimientos de los defensores de la ortodoxia calvinista. El *gran Du Moulin* trató á los arminianos de herejes y blasfemadores: "Lo que yo encuentro, dice, más malo en sus opiniones es esa gracia suficiente que Dios da á todos los hombres, áun á aquellos á quienes no ha sido jamás anunciado Jesucristo, y que no tienen ningun medio de saberlo, como son muchos pueblos bárbaros que no han oído hablar jamás de Jesucristo; porque yo no puedo creer que haya ninguna gracia suficiente sin la fe que Dios no les ha dado," (4). Hé ahí el orgullo y la estrechez del creyente en toda su ingenuidad; y, en efecto, ¿de qué sirve ser cristiano, si los que no han oído ja-

(1) BAYLE, *Dictionnaire critique*, en la palabra *Cameron*.
(2) GIESLER, *Kirchengeschichte*, t. III, 2 § 45, nota 9.
(3) BAYLE, *Dictionnaire*, en la palabra *Amyrant*.
(4) Carta de P. DU MOULIN, en las *Epist. eccles. et theolog.*, núm. 270, p. 466.

más hablar de Cristo pueden salvarse lo mismo que sus discípulos? Hay más. ¡No se contentó el teólogo francés con condenar á pueblos enteros en el otro mundo, sino que á los que no creían en el Cristo (y no hay que decir que á su manera) les llegó á negar que fueran legítimos poseedores de los bienes de esta tierra! ¡De lo cual resultaba, decían los arminianos, que el rey cristianísimo, bajo cuya protección vivía *Du Moulin*, no era un príncipe legítimo, porque el catecismo de Heidelberg enseñaba que los católicos reniegan del Cristo! (1).

No podían estas creencias egoistas mantener el favor de una nacion que tiene sobre todas el genio del cosmopolitismo: la doctrina que el sínodo de Alez había declarado inmutable y eterna acabó por ser abandonada en la Iglesia reformada de Francia. Los universalistas franceses fueron más allá todavía que los latitudinarios ingleses. En 1670 apareció un libro bajo el título: *La Reunion del Cristianismo*, escrito por un ministro de Saumur. El autor parte del principio de que no se debe admitir como artículo de fe sino lo que es evidente y aceptado por todos los cristianos, es decir, el símbolo de los apóstoles sin ninguna determinacion de sentido, dejando á todas las sectas la libertad de explicarlo como bien les plazca; y debiendo, entre tanto que lleguen á un acuerdo, tolerarse y vivir en una misma comunión. Los mismos mahometanos no están excluidos de esta gran unidad, porque el ministro de Saumur dice que Mahoma profesa todos los artículos de la fe cristiana. *Jurieu*, el célebre ministro, hizo sus primeras armas contra la doctrina que osaba abrir el cielo á los impuros sectarios del profeta árabe; pero por más que demostró que esta union monstruosa arruina los misterios del cristianismo (2), los misterios se iban rápidamente: la causa de la ortodoxia estaba ya perdida en el momento en que *Jurieu* tomaba su defensa. Ya á mediados del siglo XVII clamaba angustiosamente un sínodo calvinista del Norte de Holanda: "En todas partes se predica, en Inglaterra, en Francia, en Alemania, que pueden salvarse los hombres, sea en cualquiera la religion que profesen. ¡Oh blasfemia execrable! ¡oh error monstruoso! ¿No es eso destruir los fundamentos de la religion cristiana? ¿No es abundar en la impiedad de los indi-

(1) *Epist. ecclesiastica et theologica*, núm. 372, p. 616-619.
(2) JURIEU, *Examen du Livre de la Réunion du Christianisme* (1671).

ferentes y de los libertinos?», (1). Esta impiedad dió la vuelta al mundo á despecho de las lamentaciones de la teología ortodoxa: en el siglo XVIII, uno de los raros partidarios de la antigua fe exclamaba: «¿Quién ignora que se ha extendido por toda la cristiandad la doctrina de los arminianos, de los latitudinarios y de los universalistas? Cuantos se precian de tener alguna inteligencia opinan que la fe es cosa secundaria, que la piedad y la virtud son la condicion esencial de la salvacion», (2).

Hagan lo que quieran los devotos, esta creencia llegará á ser, ó, por mejor decir, ha llegado á ser ya la creencia de la humanidad, lo cual significa, como lo han hecho observar perfectamente *Jurieu* y *Mosheim*, que el cristianismo tradicional no tiene ya razon de ser. San Agustin construyó su doctrina sobre esta famosa sentencia: *Muchos son los llamados y pocos los elegidos*. Ese es el orgullo aristocrático del creyente: el género humano se divide en un pequeño número de elegidos y una masa de réprobos. Hoy dice la humanidad: *todos son llamados y todos serán elegidos*. El arminianismo, bajo sus diversas fases, es un gran paso hácia esta nueva religion: la universalidad de la gracia conduce lógicamente á la universalidad de la salvacion; y sólo en el dogma así formulado se puede decir en verdad con Coornhert que Dios ha creado á los hombres para alcanzar la felicidad. Si no llegaron hasta aqui los arminianos, fué porque el espíritu humano no puede emanciparse en un dia del yugo de viejas preocupaciones; basta para su gloria el haber ensanchado el camino de la salvacion. Otro tanto tenemos que decir de una secta más decidida, los socinianos, los cuales, aunque cristianos en apariencia, abandonan resueltamente el cristianismo histórico.

N.º 3.—El socinianismo.

I.

El protestantismo fué una reversion al cristianismo primitivo; y como lo que caracteriza esencialmente la doctrina evangélica es un espiritualismo excesivo, habiéndose materializado más ó menos el catolicismo en el curso de los siglos se atu-

(1) *Synodus Hollandiæ borealis ad Senatam bremensem*, 1641 (*Epist. eccles. et theolog.*, p. 25).

(2) *MOSHEIM, Histoire ecclésiastique*, siglo XVII.

vieron con preferencia los reformadores á los dogmas que tendían á reanimar en las almas el sentimiento religioso. Por esto siguieron á San Pablo, tal como lo interpretó San Agustin: anulaban al hombre para exaltar á Dios. Hubo, sin embargo, desde el principio de la Reforma, otro movimiento que se apoyaba también en el Evangelio, mas para llegar á una concepcion enteramente opuesta. Los unitarios ó socinianos se fijaban ménos en lo que hay de divino que en lo que hay de humano en el cristianismo: lo tomaron tal como el mismo Jesucristo lo enseñó á sus discípulos, haciendo abstraccion de todo elemento tradicional; y fueron llevados, desde este punto de vista, á negar las creencias fundamentales de la religion cristiana, consagradas por los concilios y mantenidas por los reformadores, pues que no encontraban, en efecto, estos pretendidos artículos de fe en la Sagrada Escritura. Así fué el socinianismo una reaccion decidida contra el cristianismo histórico. Socino decía que los protestantes habian conservado errores gravísimos, tomados del catolicismo, sin otro fundamento que la tradicion; y añadía que era preciso ir más léjos y emanciparse de estas trabas, ateniéndose á la pura palabra de Dios (1). Los discípulos celebraron á su maestro como el que habia perfeccionado la revolucion únicamente comenzada por Lutero y Calvino (2).

Pretendían los socinianos ser los cristianos primitivos por excelencia, porque se atenían á la letra del Evangelio. Ya hemos dicho que la reversion al cristianismo de los apóstoles era una ilusion de los protestantes, y el socinianismo ofreció una prueba evidente: creyendo volver á la doctrina evangélica, llegaron los socinianos al racionalismo, es decir, á la negacion de toda religion revelada. ¿Cómo, llamándose cristianos, fueron llevados á rechazar todas las creencias del cristianismo tradicional y hasta las bases de toda revelacion? Ateniéndose al texto de la Sagrada Escritura, é interpretándola con las luces de la razon. Este es, como se ve, el método protestante, y así todas las sectas protestantes deben conducir al socinianismo. Los socinianos, á quienes tanto se acu-

(1) F. SOCINUS, en la *Bibliotheca fratrum polonorum*, tomo 1, página 693.

(2) Es lo que expresaban por este dístico:
«Alta ruit Babylon; destruxit teeta Lutherus,
Muros Calvius, sed fundamenta Socinus.»

sa de inconsecuencia, son los más consecuentes de todos los reformados, y precisamente en fuerza de ser lógicos llegaron al absurdo: querían conciliar lo inconcebible, la razon y una revelacion milagrosa, de aquí contradicciones inevitables y forzadas, y arbitrarias interpretaciones, resultando además un espíritu mezquino, á la manera, podríamos decir, de legista. Para nuestros teólogos, como para los hombres de ley, el texto es la autoridad suprema; no se preocupan de si la letra de la Escritura consagra un absurdo; la consideran como la verdad y razonan en consecuencia. Mas poco importan las contradicciones de los socinianos y sus debilidades: tienen la gloria de haber introducido en el dominio de la teología el principio de la razon que los reformadores querían descartar á toda costa.

Los socinianos aceptan la revelacion; convienen con los ortodoxos en decir que el hombre no recibe la religion sino por una revelacion divina, y van hasta negar la religion natural (1). Hé ahí su punto de partida. Veamos el término á que llegan. Toda religion revelada subordina la razon á la fe; los socinianos, por el contrario, dicen que no se debe creer sino lo que es conforme á la razon. No profesan que la fe proceda de la razon, pero sostienen que los misterios revelados no pueden contrariarla. ¿Cómo pudiéramos, en efecto, conocer la revelacion y distinguir la religion verdadera de las falsas sino por la razon? «La razon es el ojo interior que nos sirve para reconocer la verdad», (2). ¿Qué distancia entre la fe de los ortodoxos á la manera de Tertuliano, que creen en un dogma porque es absurdo, y la fe de los socinianos, que enseñan que no se debe creer sino lo que es verdadero, y que la razon es quien nos enseña la verdad! (1). La razon es, por consecuencia, juez de la fe, y ella decide lo que es revelado. Así rechazan los socinianos los dogmas que no aprueba la razon; y cuando parecen consagrados por la Escritura, violentan, para descartarlos, los textos sagrados. Con este principio viene á tierra todo el cristianismo, la Trinidad, la divinidad de Jesucristo, el pecado original, la mediacion, la satisfaccion, los sacramentos, y queda una religion racional que

no se distingue de la religion natural sino en que es milagrosamente revelada.

El dogma de la Trinidad es contrario á la razon, porque implica ideas contradictorias, la pluralidad de personas y la unidad de sustancia. No existe en la Escritura, y, sin embargo, debiera estar en ella consagrado de una manera expresa, pues que los ortodoxos hacen de él una condicion de salvacion, confesando que está por cima de la inteligencia humana: creer una cosa imposible cuando falta un testimonio formal de Dios, ¿no es el colmo del absurdo? (1). Lo propio sucede con la divinidad de Jesucristo: la union del Creador y de la criatura, de lo finito y de lo infinito, es tan irracional, que los socinianos rebuscan la expresiones para caracterizar su absurdo (2); y, sin embargo, hay textos que reconocen en el Cristo, si no una naturaleza divina, á los ménos cualidades divinas. Obligados por la letra de la Escritura, los socinianos admiten el nacimiento milagroso de Jesucristo, su santidad y su poder sobrehumano, y hacen de él, en cierto modo, un vice-Dios y le rinden culto; pero la razon acaba por prevalecer sobre los textos: los más avanzados de los socinianos se negaron á adorar al Cristo, porque no veían en él más que un hombre (3).

Aunque venerando á Jesucristo como un revelador divino, los socinianos batieron en brecha el dogma ortodoxo de la mediacion y de la satisfaccion del Hijo de Dios, y su critica era contundente. La teología oficial supone, entre otros absurdos, que las penas y las satisfacciones son cosa que están en el comercio, que pueden trasferirse de una persona á otra como las deudas y los créditos. ¿Hay acaso necesidad de insistir en la demostracion de que la falta y la expiacion son esencialmente personales? No puede existir satisfaccion por los méritos de un tercero, aun cuando éste fuera el Hijo de Dios (4). La doctrina cristiana confunde, además, las más elementales ideas de justicia: ¡es un

(1) FOCK, *Der Socinianismus*, p. 457 y sig.—SOCINUS, *christianæ religionis institutio (Bibliotheca fratrum polonorum, t. 1, página 652)*: «Quo nihil vel absurdius, vel impossibilius, vel denique divinis ipsis testimoniis repugnantius ne excoGITARI quidem potest.»

(2) SOCINUS, *De Christi natura (Bibl. frat. pol., t. 1, 784)*: «Substantiam finitam et substantiam infinitam in unum coaluisse aut coalescere potuisse, quis sanæ mentis unquam dixerit, utraque naturam et proprietatem suam retinente, que invicem penitus dissident neque ulla ratione convenire possunt.»

(3) FOCK, *Der Socinianismus*, p. 533 y siguientes.

(4) SOCINUS, en la *Bibl. frat. pol., t. 1, 661*.

(1) F. SOCINUS, en la *Bibliotheca fratrum polonorum*, tomo 1, página 537.

(2) WISSOWATIUS, *Religio rationalis*, p. 20.

(3) WISSOWATIUS, *Religio rationalis*, p. 18.